

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Permanente de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos en 15 del corriente mes de febrero, se anuncia la subasta de las obras que a continuación se relacionan, correspondientes todas ellas al Plan de 1962.

Subasta número 1.—Colector general para el saneamiento del Grao y puerto de Burriana:

Tipo de licitación: 1.720.399,34 pesetas.
Fianza provisional: 34.407,98 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Subasta número 2.—Saneamiento de Moncófar:

Tipo de licitación: 1.795.553,80 pesetas.
Fianza provisional: 35.911,07 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Subasta número 3.—Distribución de aguas y saneamiento de Navajas:

Tipo de licitación: 2.087.086,98 pesetas.
Fianza provisional: 41.741,73 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Subasta número 4.—Distribución de aguas potables de Montañejos:

Tipo de licitación: 541.468,89 pesetas.
Fianza provisional: 10.829,37 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 5.—Ampliación de la distribución de aguas de Almazora:

Tipo de licitación: 322.445,75 pesetas.
Fianza provisional: 6.448,91 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Todas las subastas son a la baja.

Las fianzas definitivas serán del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la respectiva obra.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se admitirán hasta las doce horas del veinte día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, en Valencia.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Comisión Provincial y en la Confederación indicada, donde podrán consultarse por los interesados.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del quinto día hábil siguiente al en que termine la admisión de plicas, ante la Junta reglamentaria, en el palacio provincial.

Las condiciones para presentar plicas se expresan en el pliego de condiciones, y a las mismas deberán ajustarse los licitadores.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número expedido en con residencia en provincia de calle (o plaza) de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día y de las condiciones y requisitos que se exigen por la adjudicación en pública subasta de las obras de cuyo presupuesto de contrata asciende a (cantidad en letra y en número) pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a ejecutar las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).
(Fecha y firma.)

Castellón de la Plana, 16 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente.—938.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado anunciar subasta de las obras que a continuación se mencionan, que forman parte del Plan Provincial de Inversiones para 1962.

Riego asfáltico de la C. V. de La Granada de Riotinto a Higuera de la Sierra.

Tipo de licitación: Dos millones de pesetas.
Fianza provisional: Cuarenta mil pesetas.
Fianza definitiva: Ochenta mil pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Los proyectos con cuantos documentos lo integran (Memoria, planos, presupuesto, etc.) estarán de manifiesto desde las once a las trece horas de todos los días hábiles para la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sita en el Palacio Provincial, Gran Vía, de esta capital, donde podrán ser examinados y copiados por quienes lo estimen oportuno.

Las proposiciones para optar a la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán extendidas en papel sellado o papel común reintegrado con póliza de seis pesetas, debiendo ser entregadas en la Secretaría de la Comisión, sita en el domicilio anteriormente indicado, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas comprendidas entre las once y las trece. Serán presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta de las obras comprendidas en el proyecto de»
Huelva, a de de 1962.—Firma.)

A las proposiciones para tomar parte en la subasta se unirán los siguientes documentos:

1. Declaración jurada por la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en las disposiciones vigentes y especialmente por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, según el texto dado al mismo por la Ley de 20 de diciembre de 1962.
2. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad, bastanteados a costa del licitador por el Secretariado de la Comisión o sus sustitutos reglamentarios.
3. Justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales.
4. Carnet de empresa con responsabilidad o certificación acreditativa de tenerlo solicitado.
5. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación acreditativa de los extremos exigidos por el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.
6. Resguardo de la constitución de la fianza provisional o aval bancario, salvo que el contratista opte por la prestación de la fianza en la propia mesa de contratación, conforme previene la Ley de 22 de diciembre de 1960, y Orden de 22 de julio de 1961.

La apertura de plicas tendrá lugar en acto público, a las once horas del primer día hábil siguiente al en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, ante la Junta compuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil, como Presidente; ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial; Interventor de Hacienda; Abogado del Estado, y Secretario de la Diputación, y como tal de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, quien autorizará el acto en la forma prevenida en el artículo 64 de la citada Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurriese dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El modelo de proposición para concurrir a esta subasta será el siguiente:

Modelo de proposición económica

Don vecino de provincia de con domicilio en (por su propio derecho o con la representación que ostente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» del día de de 1963 y de las condiciones y requisitos que se le exigen para la ejecución por subasta de las obras o suministro de se compromete a ejecutarlas o a efectuar el suministro con estricta sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones en la cantidad de pesetas) en letras y números).

Huelva, de de 1963.

Huelva, 11 de febrero de 1963.—El Secretario, Guillermo Alvarez Prolongo.—El Gobernador civil, Presidente, Hernán Pérez Cubilla.—795.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Comisión anuncia las siguientes subastas:

Distribución de aguas y alcantarillado de Pomar de Cinca; tipo de licitación en baja, 1.198.640,29 pesetas.

Red de distribución de aguas de Estadilla; tipo de licitación en baja, 553.019,40 pesetas.

Abastecimiento de aguas de Sabayes; tipo de licitación en baja, 349.451,20 pesetas.

Reparaciones en el colector del barranco de San Miguel, en Graus; tipo de licitación en baja, 126.006,16 pesetas.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Gobierno Civil) en días hábiles y de las diez a las trece horas.

El plazo para presentar proposiciones, según modelo que se inserta, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en estas oficinas de diez a trece horas.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Gobierno Civil, ante la mesa de subastas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a las doce horas.

Si en este acto aparecieren dos proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los titulares de las proposiciones iguales, y si terminado este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Las fianzas provisional y definitiva consistirán en el dos (2) y el cuatro (4) por ciento (100), respectivamente, del tipo de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposiciones

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar las subastas de las obras de por un presupuesto de contrata de pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Huesca, 7 de febrero de 1963.—El Gobernador civil-Presidente, Ramón Encinas Diéguez.—706.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anula la subasta para la enajenación de una parcela.

Se pone en general conocimiento que la subasta para la enajenación de la parcela 23-AE, de este Canal de Isabel II, con superficie de 1.375,55 metros cuadrados y tipo de licitación de 2.750.000 pesetas, que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19 correspondiente al día 22 de enero de 1963, ha quedado en suspenso.

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—868.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería por la que se otorga a «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima» la concesión de la línea eléctrica aérea que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea, a 66 KV., entre Alcolea y Berja (Almería), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.» la concesión de la línea eléctrica aérea entre Alcolea y Berja, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación de transformación Alcolea.

Puntos intermedios: Ninguno.

Final de la línea: Subestación de transformación Berja.

Tensión, 66 KV.; capacidad de transporte, 12.000 KW.; longitud, 15.138 kilómetros; número de circuitos, 1. Conductores: Número, 3; material, aluminio alma acerado; sección, 116,2 milímetros cuadrados; separación, 3,7 metros; disposición, plano horizontal. Apoyos: Material, hormigón pretensado; altura media, 14,80 y 12,75 metros; separación media, 195 metros.

Segunda.—Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público, y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que proceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera.—La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que variar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna, las modificaciones que le imponga la Administración.

Cuarta.—Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; Normas Técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de julio siguiente; Reglamentos de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse además a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta.—En los cruzamientos y paralelismos de la línea con carreteras y caminos vecinales, se cumplirá lo establecido tanto en las Normas Técnicas de 10 de julio de 1948 como en la Ley sobre ordenación de las edificaciones contiguas a las carreteras de 7 de abril de 1952.

Sexta.—Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Proyecto de línea eléctrica a 66 KV. desde Alcolea a Berja y subestación intermedia en Alcolea (Almería), suscrito en Málaga en fecha junio de 1958 por el Ingeniero industrial don Juan Juandó Miret, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 3.995.191,50 pesetas, y un